

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 147

Viernes 28 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 30-68

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de Cahiposa; señalándose como zona infecta las referidas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal de Arroyo de la Encomienda.

Las medidas adoptadas son: sacrificio obligatorio con indemnización de animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 24 de junio de 1968.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NÚM. 31-68

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Arroyo de la Encomienda, y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de julio de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de junio de 1968.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego de los Canales de San José, Toro y Zamora y Acequias Aguas Arriba y Superior

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1967, a los usuarios de las aguas de los Canales

de San José, Toro y Zamora y Acequias Aguas Arriba y Superior.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan:

Castronuño, día 9 de julio, a las diez de la mañana.

Villafranca de Duero, día 9 de julio, a los diez de la mañana.

San Román de Hornija, día 9 de julio, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 24 de junio de 1968.
El ingeniero director (ilegible).

2.370—1.799

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villavellid

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villavellid (Valladolid), por Decreto de 13 de julio de 1967, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Par-

Pago diferido
270

celaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de Medina de Ríoseco.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, jefe de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Juan Bautista Fuentes López, registrador de la Propiedad de Mota del Marqués.

Don Lorenzo Guirado Sanz, notario de Tiedra.

Don Julián Clavero Bueno, alcalde de Villavellid.

Don Diosdado Díez Sánchez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villavellid.

Don Diocleciano Gutiérrez Martínez y don Cayo Barrio Argüello, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Daniel Revuelta Blanco, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Antonio Esteban de Pablos, ingeniero del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario: Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, letrado de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria.

Villavellid, 22 de junio de 1968. El presidente de la Comisión Local, Enrique Presa Santos.

2.348—1.800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Nieto Acebes solicitud de licencia para establecer un taller de chapaistería en la calle Artillería, n.º 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las

observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de enero de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

419—1.801

POBLADURA DE SOTIEDRA

Instruido expediente número 1 de 1968 sobre habilitación y suplementos de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladora de Sotiedra, 20 de junio de 1968.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.328—1.802

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1968, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Roales de Campos, 24 de junio de 1968.—El alcalde, Lucio Cadenas.

2.360—1.803

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de la administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de

quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 24 de junio de 1968. El alcalde (ilegible).

2.357—1.804

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 53 de 1968, a nombre de doña Rosario Martín Pérez, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 20 de septiembre de 1967, que declaró en estado de ruina la casa número 9 de la calle de la Pasión, de esta capital, y contra el de 5 de febrero de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

2.349

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso, registrado con el número 69 de 1968, a nombre de don José Martín Martín, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Urbanismo de Valladolid, de 27 de marzo de 1968, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, que denegó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la casa número 31 del Paseo Zorrilla, de Valladolid; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

2.342

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 147 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A.», domiciliado en Valladolid, representado por el procurador don Samuel Alonso García, y dirigido por el letrado don Abelardo Rodrí-

guez Centeno, y de la otra, como demandado, don Gregorio Carbajo Gil, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta capital, éste, por su incomparecencia, en en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Gregorio Carbajo Gil, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos de principal, ciento noventa y seis de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

2.315—1.805

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 284 de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), contra don Quintín Pimentel Arévalo, vecino de Rueda, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado dicho y que después se dirán, bajo

las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tractor marca Barreiros, modelo R-545, de 65 HP., matrícula VA-5008, con pala incorporada. Tasado en noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de julio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Quintín Pimentel Arévalo, vecino de Rueda, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.358—1.806

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153 de 1968, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Mariano Sainz Pardo, contra doña María Teresa Sandoval Prieto y doña Balbina Prieto Fernández, así como contra cualquier persona que resulte ser heredera del fallecido don Félix Sandoval Presa, en reclamación de 150.000 pesetas en concepto de daños y perjuicios.

Y por el presente edicto se emplaza a cualquier otra persona que resulte ser heredera del fallecido don Félix Sandoval Presa, para que en el

término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.373—1.807

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 8/68, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Vidaurreta y Cía., S. A., contra don Jesús Quintana Uzquiza, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cosechadora, marca «Case-Mid», modelo E-500, con motor Perkins-Diesel, de 50 CV., número 37.188, chasis número 71.001, matrícula VA-681, pintada en color encarnado: tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la cantidad por que salieron en la segunda subasta, valorados los bienes, siendo como antes se dice sin sujeción a tipo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de

don Porfirio Aragoneses Rodado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid, Generalísimo Franco, número 16, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

2.344—1.808

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Cándida García González, de 19 años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Valladolid, natural de Fuentesauco (Zamora), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 995 de 1968, por hurto doméstico; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.362

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Francisco Javier Moreno del Busto, licenciado en derecho, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 143 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Luis González San José, sustituto juez municipal número tres de

la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciado José Fernández Plata, por daños al denunciante Albano Sousa, de 31 años, casado, obrero y vecino de Vitoria; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Fernández Plata de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Javier Moreno del Busto.

2.351

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar

Expediente núm. 41/68-M. I.

El día 2 del próximo mes de agosto, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio, n.º 12, Valladolid, para enajenar por SUBASTA 6 lotes de material inútil existente en el Parque de Artillería de esta Plaza y Fábrica Nacional de Trubia.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 y la documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 24 de junio de 1968.
El general presidente.

2.346—1.809

Anuncio
Pago diferido
260
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL